

Bogotá D.C, diciembre de 2019.

ANH



Al contestar cite Radicado: 20194310432442 Id: 462221
Folios: 4 Fecha: 2019-12-06 08:27:45

Anexos: 0

Remitente: OMAR MEJIA OLMOS

Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

Doctor
MIGUEL JOSÉ ARENAS VALDIVIESO
Supervisor Contrato No. 367 de 2019
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe No. 8 de Cumplimiento de Actividades desarrolladas entre el 1 y 30 de noviembre de 2019 - Contrato 367 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 08 de 2019 del Contrato No. 367 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2019.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,

OMAR MEJÍA OLMOS

C.C. 80.229.323 de Bogotá D.C

Carrera 12 # 119-08 Of. 404

omarmejia@mpmabogados.com

Anexos: Se anexa el informe.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Periodo del informe: del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2019

**DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y LAS ACTIVIDADES
EJECUTADAS EN EL PERIODO**

1. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales especializados jurídicos que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.
2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:**
 - **Proyectar respuestas a derechos de petición, consultas, requerimientos de la ciudadanía, organismos de control, de otras entidades públicas y/o de las dependencias internas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos respecto a la inspección y seguimiento de los Contratos de Hidrocarburos.**
 - Proyecté la respuesta de la PQR identificada con el ID: 436190, esta tenía por asunto exponer la queja por presuntas acciones de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires ubicada en Villanueva – Casanare. A esta respuesta, la plataforma Control Doc le dio el ID: 449978. Este documento fue trasladado a Certimailanh para el correspondiente envió.
 - Proyecté el traslado de la PQR identificada con el ID: 441608 presentada por el señor Cesar Augusto Rodriguez Parra y que tuvo por asunto la protección de los derechos constitucionales, en concordancia con el respeto al derecho al trabajo. El traslado fue hecho a Ecopetrol S.A., a este trámite la plataforma Control Doc le dio el ID: 449976.
 - En relación con esta misma PQR proyecté, a esta, la respuesta al peticionario solicitante, la plataforma Control Doc la identificó con el ID: 450961. Estos documentos fueron trasladados a Certimailanh para su correspondiente envió.
 - Enlacé la respuesta identificada con el ID: 447863 que generó la plataforma documental de Control Doc del Derecho de petición identificado con el ID: 434527 al ID: 443702, debido a que correspondía a la misma petición.
 - Proyecté la respuesta al Derecho de Petición identificado con el ID: 445419, la cual envié a la contratista Ana Cecilia Zapata mediante la plataforma de Control Doc, para la

OMAR GERMÁN MEJÍA OLMOS - ABOGADO CONSULTOR

respectiva aprobación y posterior envío al solicitante. Dentro de este trámite surtí los siguientes pasos:

1. Recibí el derecho de petición mediante la plataforma documental de Control Doc el día 20 de octubre de 2019.
2. Solicité el día 24 de octubre, mediante correo electrónico a los funcionarios Oscar Hernández Romero y María Alejandra Gutiérrez, los insumos correspondientes al Contrato CPO - 13.
3. Por no haber obtenido respuesta de lo anterior, reiteré la solicitud el día 28 de octubre. En consecuencia, María Alejandra Gutiérrez envió los insumos correspondientes al Programa en Beneficio de las Comunidades del Contrato CPO 13.
4. El día 29 de octubre Cindy Katherine Tulcán, me informó que podría solicitarle la información mediante correo electrónico, el cual envié ese mismo día.

Mediante correo electrónico, la auditora de Trámite me entregó la información del primer punto y me informó que había requerido a los profesionales de la ETH encargados del Bloque CPO-13.

Ese mismo día, a través de correo electrónico, le expuse las actuaciones y el estado en que se encontraba cada uno de los PQRs que tenía asignados a la fecha, a la Dra. Ana Cecilia Zapata, con copia a la Dra. Paola Neira, dejando constancia que, respecto del derecho de petición referenciado, no podía proyectar una respuesta que cumpliera con los requerimientos del solicitante, por lo ya expuesto.

5. Mediante correo electrónico el día 8 de noviembre reiteré el requerimiento realizado Oscar Hernández Romero.
6. No habiendo obtenido la información solicitada, envié correo electrónico a Participación ciudadana pidiendo ampliación del término.
7. El día 14 de noviembre mediante correo electrónico, expuse a la Dra. Ana Cecilia Zapata, con copia a la Dra. Paola Neira, lo anteriormente descrito, indicándole que el término concedido mediante la prórroga estaba a punto de agotarse.

Como consecuencia de lo anterior, el día 20 de noviembre la Dra. Zapata, contestó lo siguiente:

“1. Con la información que los profesionales te han enviado, por favor proyectar la respuesta y enviarla por controldoc.”

OMAR GERMÁN MEJÍA OLMOS - ABOGADO CONSULTOR

8. El día 19 de noviembre, mediante correo electrónico le solicité a Cindy Tulcán la información de los profesionales de la ETH.
Como consecuencia de lo anterior, Cindy reiteró vía electrónica la solicitud realizada.
 9. El 21 de noviembre envié correo electrónico a Participación ciudadana pidiendo, nuevamente, ampliación del término.
Participación Ciudadana, mediante correo electrónico del 22 de noviembre, negó la prórroga solicitada.
 10. Debido a lo anterior, el día 22 de noviembre, envié la proyección de respuesta a la bandeja documental de la Dra. Ana Cecilia Zapata.
 11. El día 28 de noviembre, la Dra. Zapata regresó el documento anotando que faltaban respuestas y que se debía enviar los insumos que soportaban lo proyectado.
 12. El día 2 de diciembre, envié, nuevamente, la proyección de las respuestas, anotando que las faltantes no habían sido atendidas por los funcionarios solicitados y que los soportes de los insumos habían sido reenviados a su correo electrónico.
 13. A la fecha, tal y como le mencioné a la Dra. Zapata mediante correo electrónico, me encuentro a la espera de la aprobación de la proyección realizada.
- o Se me asignó el Derecho de petición identificado con el ID: 448019, para dar respuesta de fondo y oportuna a este, le solicité a Participación Ciudadana una prórroga de la respuesta. Dentro de este trámite surtí los siguientes pasos:
1. Recibí el derecho de petición mediante la plataforma documental de Control Doc el día 30 de octubre de 2019.
 2. El día 14 de noviembre, solicité mediante correo electrónico a la Dra. Zapata información de la persona que tenía a su disposición la información requerida por el peticionario.
 3. El día 19 de noviembre, envié correo electrónico a Participación ciudadana pidiendo ampliación del término.
 4. El día 20 de noviembre, recibí un correo electrónico de la Dra. Zapata expresándome que la información la remitiría al día siguiente.
 5. No habiendo obtenido la información solicitada, envié correo electrónico el día 2 de diciembre reiterando la solicitud realizada a la Dra. Zapata.

OMAR GERMÁN MEJÍA OLMOS - ABOGADO CONSULTOR

6. A la fecha, tal y como mencioné mediante correo electrónico a la Dra. Ana Cecilia, me encuentro a la espera de la recepción de la información.
 - Me encuentro realizando la proyección de respuesta del PQR identificado con el ID: 453734.
- **Apoyar en la elaboración de conceptos para proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas, Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y otros instrumentos de política pública que incidan en la regulación de la actividad de exploración y producción de hidrocarburos y que le sean solicitados.**
 - Apoyé en la revisión del instrumento de política pública de construcción de la línea de acción de inversión social entre DPS y la ANH, que se requiere incorporar con los ministerios adscritos a dicha línea.
- **Apoyar las gestiones y desarrollo de los procesos de articulación interna, de todas aquellas actividades e iniciativas tendientes al seguimiento a la gestión integral de los Contratos de Hidrocarburos.**
 - Se apoyó y se revisó la presentación que se llevó a cabo en el Seminario de Derechos Superficiales en la Industria de Hidrocarburos. Para tal efecto, se sugiere un Acuerdo de Entendimiento entre la ANH y la Corte, con la finalidad de mejorar la opinión de la alta dirección y la exposición de la legislación de Hidrocarburos en la toma de decisiones.
- **Apoyar a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en la generación de estrategias y/o conceptos jurídicos, necesarios para atender requerimientos propios de los contratos de hidrocarburos suscritos, con el fin de que se elabore un profundo estudio jurídico sobre el mismo.**
 - Se acompañó en el análisis sociopolítico a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, para la identificación y seguimiento de cambios o nuevos fenómenos en el entorno social y político que se estén dando en el sector de hidrocarburos en Colombia y que tengan impacto en el control de los Contratos de E&P, la normatividad que es aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe. Por esta razón, pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que, en el desarrollo del contrato, el contratista dé cumplimiento a lo pactado.

OMAR GERMÁN MEJÍA OLMOS - ABOGADO CONSULTOR**3. Supervisión de contratos**

N/A.

4. Anexos

N/A

5. Observaciones del contratista.

N/A

Atentamente,



OMAR GERMÁN MEJÍA OLMOS
Contratista
C.C. 80.229.323 de Bogotá D.C.